



Banco Central de Bolivia
Directorio

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 151/2018

ASUNTO: DIRECTORIO – COMISIONA A LOS DIRECTORES GABRIEL HERBAS CAMACHO, RONALD POLO RIVERO Y SERGIO VELARDE VERA A TIEMPO COMPLETO PARA QUE PARTICIPEN EN ACTIVIDADES INSTITUCIONALES.

VISTOS:

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

La Resolución Suprema N° 21567 de 28 de junio de 2017.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia aprobado mediante Resolución de Directorio N° 128/2005 de 21 de octubre de 2005 y sus modificaciones posteriores.

El Acta de Directorio N° 046/2018 de 9 de octubre de 2018.

La comunicación interna de la Gerencia de Recursos BCB-GRH-DCR-CI-2018-2 de 3 de enero de 2018.

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 1670 en su artículo 54 establece que el Directorio del Banco Central de Bolivia (BCB) tiene atribuciones para dictar las normas y adoptar las decisiones generales que fueran necesarias para que el BCB cumpla las funciones, competencias y facultades que le asigna dicha Ley, así como formular las políticas relativas al manejo interno del BCB supervisando su ejecución.

Que mediante Acta N° 046/2018 el Directorio aprobó el cronograma y acciones para difusión y capacitación del lanzamiento del corte de Bs50 de la PFB. Asimismo, aprobó que las actividades de difusión se inicien el 15 de octubre de 2018 en la ciudad de La Paz con la participación de autoridades del BCB y otros invitados especiales; y declaró en comisión a los Directores Herbas, Polo y Velarde para la presentación del billete en la ciudad de La Paz el lunes 15 de octubre de 2018.

Que el Estatuto del BCB en su artículo 13 dispone que los Directores a tiempo parcial perciban dietas por su asistencia a Reuniones de Directorio. El Directorio también podrá encomendar a estos Directores el desempeño de funciones o comisiones a tiempo completo, por períodos definidos breves y para el cumplimiento de tareas específicas. En este último caso, los días trabajados en la labor o comisión encomendada serán remunerados a prorrata, tomando como referencia el salario de un mes de un Director a tiempo completo.

Que la Resolución Suprema N° 21567 establece la remuneración mensual de los Directores que presten servicios a tiempo completo.



Banco Central de Bolivia

Directorio

//2. R.D. N° 151/2018

Que los gastos de viaje y estadía de los Directores Polo y Velarde estarán a cargo del Banco Central de Bolivia.

Que la Gerencia de Recursos Humanos mediante Comunicación Interna BCB-GRH-DCR-CI-2018-2 acredita los recursos para el fin señalado.

**POR TANTO,
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
RESUELVE:**

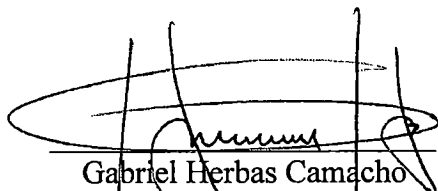
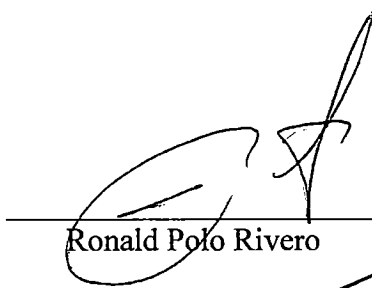
Artículo 1.- Comisionar a los Directores Gabriel Herbas Camacho, Ronald Polo Rivero y Sergio Velarde Vera a tiempo completo el día 15 de octubre de 2018 para la presentación del billete del corte de Bs50 de la Primera Familia de Billetes del Estado Plurinacional de Bolivia en la ciudad de La Paz.

Artículo 2.- Disponer el pago de pasajes y viáticos de acuerdo con el Reglamento de Pasajes y Viáticos del BCB, en cuanto corresponda.

Artículo 3.- Autorizar el pago por las comisiones encomendadas a prorrata, tomando como referencia el salario de un mes de un Director a tiempo completo.

Artículo 4.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 9 de octubre de 2018


Pablo Ramos Sánchez
Gabriel Herbas Camacho
Ronald Polo Rivero
Sergio Velarde Vera